

PROGRAMA CONJUNTO CONACYT-FUNED 2017

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE CALIDAD EN EL EXTRANJERO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente del “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel”

CONSIDERANDO

Que la Fundación Mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia (FUNED) es una asociación civil sin fines de lucro cuyo objetivo es, entre otros, fomentar el desarrollo de la educación de alto nivel, con reconocimiento internacional, para la formación de líderes mexicanos. Para tal fin se ha propuesto colaborar con CONACYT en el desarrollo de un programa de formación de recursos humanos de alta calidad para aquellas personas de nacionalidad mexicana interesadas en llevar a cabo estudios de posgrado en el extranjero.

Para el cumplimiento de tales propósitos, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en colaboración con la Fundación Mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia (FUNED)

CONVOCAN

A profesionistas mexicanos a participar en el proceso de selección para obtener una beca por parte de CONACYT y un crédito por parte de FUNED, de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y con la normatividad aplicable de FUNED y que deseen realizar estudios de maestría dentro de las siguientes áreas de conocimiento:

1. Administración y Negocios (MBA)
2. Arquitectura
3. Comercio Exterior
4. Derecho
5. Economía
6. Finanzas
7. Hotelería y Turismo
8. Ingenierías
9. Logística
10. Mercadotecnia
11. Políticas Públicas
12. Relaciones Internacionales

* Áreas afines a las anteriores

“Conacyt, conocimiento que transforma”

BASES

Se considerarán preferentemente solicitudes de beca para realizar estudios de posgrado en alguna de las universidades con las que el CONACYT tiene firmado un convenio de colaboración, y/o que a nivel institución aparecen en los 200 mejores lugares de las clasificaciones internacionales reconocidas o las oficiales del país de ubicación de la universidad, o uno de los mejores 100 programas de acuerdo a los rankings que ocupa FUNED en <http://funedmx.org/apoyo-educativo#requisitos>

I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel maestría en programas presenciales de tiempo completo en el extranjero.

II. Grupo Objetivo

Profesionistas mexicanos, egresados de instituciones públicas o privadas, quienes conforme a la evaluación que realicen CONACYT y FUNED, y al resultado del estudio socioeconómico que lleve a cabo FUNED, se hagan merecedores de recibir los apoyos otorgados por ambos organismos, en la modalidad de beca por parte de CONACYT y de crédito educativo por parte de FUNED. Para poder hacerse acreedor al apoyo, el aspirante deberá aprobar los procesos de ambas organizaciones y de igual manera formalizar tanto la beca otorgada por el CONACYT como el crédito otorgado por FUNED.

III. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT

Profesionistas mexicanos que deseen realizar estudios de maestría en instituciones extranjeras de calidad internacional, dentro de las áreas citadas anteriormente.

En todos los casos deberá de tratarse de programas presenciales convencionales de tiempo completo en el extranjero.

A los aspirantes interesados en programas de energía, se sugiere que consulten las convocatorias CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética.

Energía	<p>Básicas: Programas asociados al estudio de las ciencias exactas y su relación con el subsector energía en materia de Sustentabilidad Energética y de Hidrocarburos (por ejemplo: Física, Química, Matemáticas, etc.)</p> <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Hidrocarburos: programas asociados a los diferentes procesos del subsector hidrocarburos en las industrias de exploración y extracción, transformación industrial, logística y transporte. b) Sustentabilidad Energética: en las 4 líneas de investigación del Fondo, eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía. <ul style="list-style-type: none"> • De Soporte a la Operación: Programas asociados a disciplinas que soportan las operaciones en procesos y subprocesos del Sector Energía en materia de sustentabilidad energética y del subsector de hidrocarburos, (por ejemplo: Sistemas, TI, Instrumentación, impacto ambiental y sustentabilidad, etc.) y • De Soporte a la Gestión: Programas asociados a la gestión integral del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética y del subsector de hidrocarburos (por ejemplo: Regulación, Gestión de Recursos, Planeación, Negociación, Economía, Ciencias Sociales, Etc.)
---------	---

Equidad y no discriminación

La selección de destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE CONACYT

Como primer paso, el aspirante deberá presentar la solicitud ante FUNED y cubrir los requisitos que dicha Fundación establece, los cuales podrá consultar a través de la página www.funedx.org. Podrá descargar la “Guía FUNED” en <http://funedx.org/guiaFUNED.pdf>

Únicamente los aspirantes que hayan sido notificados por FUNED como pre seleccionados podrán continuar con el proceso de obtención de beca por parte de CONACYT. Los candidatos pre seleccionados por FUNED deberán presentar el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO a través de la plataforma de éste Consejo con el fin de considerar el registro formal de la candidatura. **Las solicitudes deberán ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.**

LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE BECA CONACYT ELECTRÓNICO

1.1. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) en el apartado “Trámites y Servicios en línea” ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

La información del formato de solicitud de beca electrónico, estará conformado por las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos personales (Obligatorio)
- b) Identidad (Obligatorio)
- c) Niveles/Grados académicos (Obligatorio)
- d) Idiomas (Obligatorio)

Los campos anteriores son obligatorios antes de llenar e imprimir el formato de solicitud que deberá incluir en su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**.

1.2. Llenar correctamente el [“Formato de Solicitud”](#) disponible en el portal del CONACYT a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso **1.1**, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los siguientes pasos:

- a) Seleccionar la opción “Inscripción a Convocatorias” en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;
- b) En el submenú que se despliega, seleccionar “Convocatorias Becas Extranjero”;
- c) En la pantalla que se despliega seleccionar el “Grado pretendido” y pulsar el botón “Buscar convocatorias”;

- d) De la lista de convocatorias deberá seleccionar la convocatoria “**CONACYT- FUNED 2017**”;
- e) Pulsar en el botón “Llenar solicitud”. En este proceso de llenado el aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente convocatoria, en formato pdf.

Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), registrando el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), a 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento. Verifique que el documento pueda abrirse para ser revisado por el personal de CONACYT. Por ningún motivo deberá utilizar nombres largos en los archivos, acentos ni caracteres especiales para nombrar la documentación que adjunte al formato de solicitud.
- f) Si el llenado del formato de solicitud electrónico se realiza con interrupciones, deberá salvar la información capturada cada que salga de la sesión, empleando el botón “GUARDAR” ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.3. Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá:

- a) Firmar electrónicamente la solicitud, seleccionando el botón “FIRMA DE SOLICITUD” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. La firma electrónica se crea ingresando a la opción “FIRMA ELECTRÓNICA” que aparece en el menú.
- b) Imprimir solicitud seleccionando el botón “IMPRIMIR SOLICITUD” que se encuentra en la parte superior derecha de ésta, para revisar, firmar de manera autógrafa y pegar una fotografía (tamaño infantil de frente en el recuadro correspondiente).
- c) Este documento se anexará al **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** en el apartado “Formato de Solicitud”.
- d) Deberá seleccionar el botón “ENVIAR SOLICITUD” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. **Este envío es la única forma de pre registrar formalmente su solicitud en el sistema.**

1.4. Cuando su EXPEDIENTE ELECTRÓNICO esté completo y enviado correctamente, recibirá la confirmación electrónica de dicho envío. Posteriormente, el personal de CONACYT revisará el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO y en su caso recibirá un correo con el cambio de estatus de PRE REGISTRO a REGISTRO.

De no cumplir con todos los requisitos se le informará a través del mismo medio y podrá complementar el (los) requisito (s) faltante (s) siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria.

Se sugiere el envío de su expediente electrónico con suficiente anticipación y dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria para poder recibir retroalimentación en caso de que sea necesario.

Las solicitudes que sean enviadas dentro de la última semana de recepción de solicitudes, serán notificados sobre el estatus de su solicitud, posterior al cierre de esta convocatoria quedando sin posibilidad de realizar modificaciones.

2. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

2.1.1. “Formato de Solicitud Electrónico” indicado en el apartado 1.2;

2.1.2. Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde pretende realizar los estudios de maestría. Dicho documento deberá contener:

- ✓ Membrete de la institución;
- ✓ Grado en el que está aceptado (subrayado por el aspirante);
- ✓ Duración oficial (fecha de inicio y término) del programa (subrayado por el aspirante);
- ✓ Firma de la persona facultada que emite la carta.

NOTA. Esta carta no debe contener condicionantes de ningún tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Para el caso de estudios de maestría en países europeos, se considerarán exclusivamente los programas registrados como oficiales y que ofrezcan entre 60 y 120 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*).

Si la carta de aceptación está en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.3. Información sobre el programa de posgrado seleccionado: duración oficial del programa; idioma en que se imparte; estructura curricular; para el caso de maestrías, materias obligatorias y opcionales elegidas para cursar (subrayadas por el aspirante). En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados

2.1.4. Documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar. El aspirante deberá subrayar el costo de colegiatura sin cuotas.

2.1.5. En caso de que su posgrado no sea impartido en el idioma del país destino, deberá presentar un documento oficial emitido por la universidad en el que se establezca el idioma en el que se impartirá el programa.

2.1.6. **Tres** cartas de recomendación en el “Formato” diseñado por el CONACYT ([versión en español](#)) o ([versión en inglés](#)), emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos; el *currículum vitae* del recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). **La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta.**

2.1.7. Certificado oficial de calificaciones del grado académico obtenido y/o registrado en el CVU inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (Carta promedio general) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

La especialidad no se considera como un grado académico.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar “carta de equivalencia del promedio general” que indique la equivalencia y el promedio emitida por la institución donde realizó sus estudios, o bien, por alguna institución mexicana* acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia comprobando un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

*Se sugiere contactar a la Secretaría de Educación Pública en la Subdirección de Revalidación y Asuntos Internacionales: (http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Acreditacion ; <http://www.sincree.sep.gob.mx>); o a la Universidad Nacional Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico (www.dgire.unam.mx).

2.1.8. Certificados oficiales de conocimiento de idiomas:

Nota: No se acepta ningún documento con puntajes menores a los establecidos a continuación:

1) **En todos los casos**, TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o sus equivalentes, 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.5, aún si los estudios son en algún país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (Institutional Testing Program) emitido por el Educational Testing Service (ETS).

Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de conocimiento del idioma si los estudios son:

2) **En francés**: Certificado Delf B2 aprobado o TCF 4 o el nivel de dominio solicitado por el programa en la carta de aceptación.

3) **En otro idioma**: comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (nivel intermedio alto) conforme al Marco [Común Europeo de Referencia para las Lenguas](#).

No se aceptarán programas que se realicen en más de dos países.

En toda solicitud para programas cuya estructura implique la realización de estudios en dos países, el aspirante deberá demostrar:

1. El propósito académico de la estancia en un segundo país;
2. La calidad académica de las instituciones participantes; y,
3. El dominio de la lengua de cada país de destino, independientemente de que el programa se ofrezca en inglés en ambos países.

En caso de resultar seleccionado, se le otorgará la beca de conformidad con los tiempos de duración de los estudios en cada país, situación que no podrá ser modificada una vez firmado el convenio de asignación.

Toda solicitud para un programa de doble titulación en el que participe una institución mexicana, deberá presentarse en la convocatoria de Becas Nacionales cumpliendo con los requisitos correspondientes.

Si el programa de doble titulación se pretende realizar en la misma institución en el extranjero, el CONACYT únicamente otorgará la beca para la obtención de un grado.

De acuerdo al Reglamento de Becas del CONACYT en el caso de programas donde se expidan títulos de dos grados equivalentes, solo se otorgará el apoyo para la obtención de uno de ellos.

2.1.9. Acta de examen profesional, título o cédula profesional del grado inmediato anterior obtenido y/o registrado en el CVU al que se está solicitando en la presente convocatoria. De no contar con el título o acta de examen al momento de la integración del **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**, deberá adjuntar un documento oficial que indique que cuenta con la totalidad de los créditos y que consigne la obtención del grado.

2.1.10. Resumen de experiencia profesional, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada, en una cuartilla máximo.

2.1.11. De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio como parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en una cuartilla máximo.

2.1.12. Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde al aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

Esta carta debe contener el membrete y la firma de quien emite el documento.

2.1.13. Para aquellos candidatos que cuenten con otro financiamiento, o estén tramitándolo, se deberá presentar el documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) de dicho financiamiento.

2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.2.1. Identificación oficial del solicitante (credencial para votar expedida por el INE, pasaporte vigente expedido por Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública) que acredite que el aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

2.2.2. CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/>

2.2.3 Para considerar a sus dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y/o de las actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años.

Si estos documentos fueron emitidos en el extranjero se debe presentar apostilla de cada uno de ellos, emitida por la autoridad mexicana correspondiente; con la finalidad de aplicar los tabuladores de casado y/o con dependientes.

2.2.4. Los aspirantes que hayan sido becarios CONACYT, deberán adjuntar a su EXPEDIENTE ELECTRONICO "[Carta de Reconocimiento](#)" o "[Carta de no adeudo](#)" que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de becas del CONACYT.

2.2.5. Acuse de candidato pre seleccionado de FUNED para participar en el proceso de CONACYT emitido por el sistema de la Fundación.

"Conacyt, conocimiento que transforma"

Los expedientes físicos que sean enviados a través de correo normal, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas centrales y/o regionales del CONACYT, no tendrán validez para solicitar un apoyo al CONACYT, ya que dicho trámite será a través del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

El CONACYT no recibirá el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO en los casos en que:

- 3.1. Se adjunte la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.
- 3.2. El aspirante no adjunte al EXPEDIENTE ELECTRÓNICO copia del “acuse de aspirante pre seleccionado” expedido por FUNED.
- 3.3. Si el aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.
- 3.4. El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero. En este caso deberá consultar la convocatoria de Becas Mixtas.
- 3.5. El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero.
- 3.6. El aspirante presente solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero, cancelándose ambos procesos.
- 3.7. El aspirante presente solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.
- 3.8. En ningún caso el CONACYT cubrirá cursos de idioma, de orientación, propedéuticos, de traslado o gastos de instalación.
- 3.9. La solicitud se encuentre relacionada con estudios en las áreas deportes, moda, artes culinarias y disciplinas afines.
- 3.10. La solicitud sea para cursar un programa de posgrado que inicie en fecha posterior a marzo de 2018. De ser el caso, éstas deberán ser presentadas para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2018.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El envío del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO no garantiza el recibir una beca.

Los resultados de la evaluación serán inapelables

El proceso de evaluación y selección será conducido por CONACYT y FUNED conforme a sus procedimientos establecidos.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de esta solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.

4.2. Sustento académico y coherencia en la trayectoria académica y/o laboral del aspirante para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.

4.3. La información presentada por el aspirante relativa a su experiencia profesional.

4.4. En su caso, compromiso social del aspirante, para retribuir a nuestra sociedad al término de sus estudios; se hará una evaluación basada en las evidencias de trabajo comunitario que el aspirante aporte, y sus logros en este aspecto.

4.5. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos nacionales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

4.6. Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas que se enlistan en la primera página de la presente convocatoria.

4.7. Durante el proceso de selección se dará preferencia a aquellos expedientes electrónicos que contemplen realizar estudios en alguna universidad con la que el CONACYT y/o FUNED tengan firmado un [convenio de colaboración](#).

4.8. Se considerará la posición de la universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las 200 mejores a nivel mundial de acuerdo con las [clasificaciones internacionales reconocidas](#), o bien cuando el programa correspondiente sea uno de los mejores 100 a nivel mundial: <https://www.youtube.com/watch?v=We1hpc2LXuA&feature=youtu.be>

4.9. La condición socioeconómica del aspirante, valorada según el resultado del estudio socioeconómico llevado a cabo por FUNED, y teniendo en cuenta el costo del programa de que se trate, la demás información que FUNED solicite y la entrevista que lleve a cabo. Esta información será compartida por FUNED con CONACYT para determinar los apoyos que correspondan y que serán formalizados en los convenios que el becario celebre respectivamente con CONACYT y FUNED.

4.10. Resultado de la entrevista realizada por FUNED.

4.11. Se considerarán los programas cuya duración sea igual o mayor a 6 meses de duración.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

5. PROCESOS DE PRE FORMALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1 PRE FORMALIZACIÓN DE LA BECA CONACYT

Únicamente los aspirantes que resultaron seleccionados a través de la publicación de sus números de CVU, recibirán un correo electrónico por parte de CONACYT indicando las instrucciones a seguir del “Manual de Pre-Formalización”, para revisar, imprimir y firmar de forma autógrafa los documentos “Convenio de Asignación de Beca” y “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO”. Estos documentos establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario y el CONACYT conforme al Reglamento de Becas del CONACYT.

La “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” la requiere para realizar la gestión de visado ante la Embajada correspondiente

CONACYT no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.2. FORMALIZACIÓN

La etapa de formalización consiste en adjuntar la visa de estudiante del país destino y el pasaporte vigente. Aquellos estudiantes que tengan doble nacionalidad deberán adjuntar ambos pasaportes vigentes.

Una vez que el becario formalice el apoyo otorgado deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en su ANEXO UNO.

El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

5.3. Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

Para solventar esta condición, el aspirante deberá adjuntar en su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** [“Carta de No Adeudo”](#) o [“Carta de Liberación”](#), expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

5.4 No se asignarán becas cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2018.

5.5 Se encuentre falsedad en la información y/o documentación.

6. FORMALIZACIÓN DEL APOYO EDUCATIVO FUNED

6.1. El otorgamiento del Apoyo Educativo se formalizará conforme a los procedimientos establecidos por FUNED disponibles en su página de internet.

7. COMPROMISOS

7.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir total o parcialmente alguno o algunos de los siguientes rubros:

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- Apoyo mensual para el becario con base al [tabulador oficial de manutención](#) autorizado y publicado en la página de CONACYT.

Si el becario cuenta con un apoyo adicional, se hará un ajuste para que la suma de los apoyos no rebase dos veces el monto del tabulador establecido por CONACYT.

En el caso de dos becarios CONACYT casados, ambos recibirán el monto de solteros mientras estén vigentes.

- Apoyo para el pago de colegiatura por hasta 76,800.00 (setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino. Los montos de colegiatura en todas las convocatorias 2017, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la primera lista de resultados de las convocatorias 2017.
- Apoyo para seguro médico y, en su caso, para dependientes económicos directos que acompañen al becario al país en donde realizará sus estudios, con base al [tabulador oficial del seguro médico](#) del CONACYT.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los [convenios de cofinanciamiento](#) con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria.

Los montos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en la “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO”, la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

7.2. Compromisos de FUNED

Otorgar los fondos dentro de los términos y límites de crédito establecidos o apoyar la opción del aspirante, la gestoría ante las instituciones integrantes del sistema financiero mexicano con quienes FUNED tiene convenios, el otorgamiento de créditos en pesos a tasa fija.

En este caso, el aspirante deberá cumplir con las condiciones establecidas por la institución para el otorgamiento del crédito.

Si sucediera que la institución rechace la solicitud de crédito el aspirante podrá optar por los apoyos tradicionales de FUNED.

Los montos máximos a otorgar serán:

Para maestrías de 1 año: hasta USD 15,000.00 (quince mil dólares 00/100 de los EUA).

Para maestrías de 2 años: hasta USD 25,000.00 (veinticinco mil dólares 00/100 de los EUA).

En ambos casos, FUNED aprobará el monto del apoyo que se otorgue al becario; en ningún caso podrá exceder 40% del costo total de la maestría.

Los montos máximos señalados para ambos programas podrán ser modificados, excepcionalmente y a juicio de FUNED, cuando se trate de aspirantes que por su condición socioeconómica pudieran requerir de apoyos complementarios. El procedimiento de selección de estos beneficiarios estará apegado a lo establecido en la presente convocatoria. Una vez recibida la solicitud del candidato por parte de FUNED y que este cumpla en tiempo y forma el llenado de su expediente, FUNED hará un análisis de los candidatos cuyas condiciones socioeconómicas sean indicativas de que requieren de estos apoyos complementarios. En el proceso de la entrevista al candidato, FUNED determinará si este cumple con los requisitos para obtener este beneficio. Para efectos de este apoyo complementario, tendrán preferencia los candidatos provenientes de instituciones de educación superior públicas y de los centros públicos de investigación.

7.3. Compromisos del aspirante:

- Presentar el **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** en estatus de **PRE REGISTRO** con la documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Suscribir el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT, la Guía del becario, la normatividad de FUNED y demás disposiciones aplicables.
- Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezcan CONACYT y FUNED.
- Durante su estancia en el país anfitrión, respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT y FUNED.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno regular en el programa de posgrado.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su programa de estudios.
- Subir al sistema FUNED el reporte oficial de calificaciones y/o constancia de estudios a la mitad del periodo de la maestría.
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT y a FUNED inmediatamente.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.
- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su Carta de Reconocimiento ante el CONACYT.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT y a FUNED como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado.
- Pagar a FUNED el monto recibido por concepto de Crédito conforme a las condiciones que se acuerden entre el becario y FUNED y atendiendo a las disposiciones normativas que la rigen.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- Las demás que establezcan la convocatoria, el “Convenio de Asignación de Beca”, el Reglamento de Becas del CONACYT y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.

8. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo

9. OTRAS CONSIDERACIONES

9.1. Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.

9.2. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

9.3. La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

9.4. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

9.5. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

9.6. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas y la Dirección Ejecutiva de FUNED.

9.7 Es obligación del gobierno federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

9.8. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines para los cuales les fue otorgado.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

10. CALENDARIO 2017

PRIMER PERIODO 2017

Publicación de convocatoria	01 de febrero de 2017
Periodo de recepción de expediente electrónico FUNED	01 de febrero al 22 de marzo 2017
Comité de Evaluación	Del 1° al 24 de abril 2017
Publicación Resultados FUNED	24 de mayo 2017
Recepción de expediente electrónico de beca CONACYT	24 de mayo al 7 de junio 2017
Cierre de convocatoria CONACYT	7 de junio 2017 a las 15:00 hrs.(CST)
Publicación de resultados CONACYT	16 de junio 2017
Inicio de la beca	
<p>Para los aspirantes a beca que se postulan en este primer periodo, el inicio del apoyo será a partir de septiembre 2017.</p> <p>En los casos cuyo programa inicie posterior a septiembre de 2017, se considerarán las fechas oficiales indicadas en la carta de aceptación.</p> <p>No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de marzo de 2018 ni por un periodo menor a 6 meses de vigencia.</p> <p>Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta, sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Reglamento de Becas CONACYT.</p>	

SEGUNDO PERIODO 2017

Publicación de convocatoria	01 de febrero de 2017
Periodo de recepción de expediente electrónico FUNED	31 de marzo al 30 de abril 2017
Comité de Evaluación	Del 11 al 29 de mayo 2017
Publicación Resultados FUNED	22 de junio 2017
Recepción de expediente electrónico de beca CONACYT	22 de junio al 6 de julio 2017
Cierre de convocatoria CONACYT	6 de julio 2017 a las 15:00 hrs.(CST)
Publicación de resultados CONACYT	11 de julio 2017

Inicio de la beca

Para los aspirantes a beca que se postulan en este primer periodo, el inicio del apoyo será a partir de septiembre 2017.

En los casos cuyo programa inicie posterior a septiembre de 2017, se considerarán las fechas oficiales indicadas en la carta de aceptación.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de marzo de 2018 ni por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta, sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas CONACYT](#).

TERCER PERIODO 2017

Publicación de convocatoria	01 de febrero de 2017
Periodo de recepción de expediente electrónico FUNED	01 de junio al 14 de julio 2017
Comité de Evaluación	26 de julio al 15 de septiembre 2017
Publicación Resultados FUNED	12 de octubre 2017
Recepción de expediente electrónico de beca CONACYT	Del 12 al 26 de octubre 2017
Cierre de convocatoria CONACYT	26 de octubre 2017 a las 15:00 hrs.(CST)
Publicación de resultados CONACYT	06 de noviembre 2017

Inicio de la beca

Para los aspirantes a beca que se postulen en este tercer periodo, el inicio del apoyo será a partir de enero 2018.

En los casos cuyo programa inicie posterior a enero de 2018, se considerarán las fechas oficiales indicadas en la carta de aceptación.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de marzo de 2018 ni por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta, sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas CONACYT](#).

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, el envío del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

INFORMES CONACYT

Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Xóchitl Rodríguez Ayón
xrodriguez@conacyt.mx
Tel. 5322 7700 extensión 1208

INFORMACIÓN FUNED

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Teléfono 5292-2565.

www.funedx.org
ggodinez@funedx.org
funedx@funedx.org

Responsable de la convocatoria
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
CONACYT

“Conacyt, conocimiento que transforma”